

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Dominicana de Abogados, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 26 de agosto de 1961. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ya citada ley.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9076, que nombra al Dr. Frank C. Sánchez Bethancourt, Director General del Instituto de Seguros Sociales.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9076

VISTA la Ley No. 6126, de fecha 10 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Frank C. Sánchez Bethancourt, queda nombrado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9077, que asciende al Grado de General de Brigada al Coronel Gabriel Alfonso y Díaz, E.N.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9077

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Gabriel Alfonso y Díaz, E.N., queda ascendido a General de Brigada de dicha Institución.